

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6251 *VERTI ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VERTI ASSICURAZIONI, S.P.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión transfronteriza por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 25 de julio de 2019, la Junta General de Accionistas de Verti Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima (en adelante, "Verti Aseguradora"), celebrada con carácter extraordinario y universal, aprobó la fusión por absorción de Verti Assicurazioni, S.p.A. ("Verti Italia"), la cual, como sociedad absorbida, se extinguirá mediante disolución sin liquidación transmitiendo en bloque su patrimonio social a favor de Verti Aseguradora, que como sociedad absorbente adquirirá en bloque y por sucesión universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de Verti Italia, con arreglo a los términos del proyecto Común de Fusión formulado por el Consejo de Administración de Verti Italia el día 29 de marzo de 2019, y el día 10 de abril de 2019, por los administradores solidarios de Verti Aseguradora.

En la referida reunión de la Junta General de Accionistas de Verti Aseguradora se ha aprobado, como balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2018 debidamente verificado por los auditores de cuentas de la entidad.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, y el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo por el que se aprueba la fusión. Los acreedores podrán obtener, sin gastos, en el domicilio social de Verti Aseguradora, sito en Madrid, en la calle Doctor Esquerdo, n.º 138, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos.

La fusión está condicionada a la obtención de las autorizaciones administrativas preceptivas.

Madrid, 26 de julio de 2019.- El Administrador solidario, Marcos García March.

ID: A190044504-1